

~~decreto~~

~~Decreto~~

~~Decreto~~

~~el Gobernador~~

~~Acabado~~

~~el Secretario int.~~

No. 41.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez de junio de mil novecientos setenta y uno, se constituye en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Almo. Sr. Alcalde D. Gabriel Alzamora Sopen, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y dentro de los veinte y cinco minutos sin que haya transcurrido el tiempo de sesiones para poder votar y aprobar, procede reunirse de nuevo en su regresada, el próximo viernes, diez minutos de los corrientes, en la hora indicada en la convocatoria.

~~el Alcalde~~

~~L. Sancristobal~~

~~el Secretario int.~~

No. 42.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día diez de junio de 1.971.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de La provincia de Balears, siendo la hora doce y media minutos del día cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Almo. Sr. Alcalde D. Gabriel Alzamora Sopen, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales de Diputación D. Miguel D. Roig y Ruiz, D. Juan José Fernández Gómez, D. José M. Ferrer Rendulic, D. Gabriel Alzamora Sopen, D. Gabriel Benítez, D. Alfonso Barceló, D. Antoni

el representante de Fomento, D. Agustín Caballo Fernández y asistidos de éstos, el  
representante funcionario interino, el objeto de celebrar sesión ordinaria en la  
sección conservatoria, y siendo ya la hora doce y diez minutos el Presidente  
solamente sobre la sección, abriendose de nuevo el acto de la anterior, que se sigue  
en gran acuerdo y unidad.

2, 3, 4, 5.

Siguiéndole se acuerda aprobar tres informes emitidos por los señores  
y señoras aprobatorios en el bienio de este Ayuntamiento, a efecto de que se procedan a las  
siguientes actuaciones:  
 1) Acta de Revisión definitiva de las obras de pavimentación en la  
avenida Fincia R. S. Juan, en la calle M. Antonio Moreno (actual rambla), sombreado rambla  
Paseo Lusitana y adyacentes, aprobación de las planillas y otros mea-  
sas de A. Asparago. El voto es aprobado en cada una de las tres por D. Bartolomé Ramón  
Yáñez.

2) iniciativa de D. Antonio y D. Miguel Fabres Félix y su base en los informes  
emitidos en el respectivo trámite en el efecto, incluir en el Reglamento mu-  
nicipal de fomento y suministros de la Ciudad de Torrejón la figura, dentro de ésta  
fundada, ej. Regalo, nº. 94 o 100, anexo al de la Ciudad de Torrejón, nº. 2 o 6, pro-  
cediendo de los informes.

Se estima procedente la iniciativa para su tramitación el apartado  
5º del art. 5º del vigente Reglamento de Clasificación Fregoso y Regis  
de Municipio de fomento, dando que la figura de que se trata, ubicada  
en un solar de una superficie de 219,73 m<sup>2</sup>, con un volumen edificable  
de 825,14 m<sup>3</sup>, tiene un volumen mínimo disponible de 2.479,14 m<sup>3</sup>, siendo  
el 50% de este volumen mínimo superior al actualmente edificado.  
Sabiéndose que cumpliendo en todos los requisitos exigidos para  
estos casos, legales y aplicables.

Se acuerda aprobarlo.

6, 7, 8, 9.

Dicho acuerdo, en las propias condiciones que figuran en sus respectivas  
de acuerdo concretas de los expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los siguientes favor-  
es para obras de obras que se retocarán o continúan:  
 Particular, tres de ellos con D. S. Miguel Gómez Bonilla, construir un taller, en la Calle Fernando  
d'Utrera.

D. S. Miguel Gómez Bonilla construir un taller en el Paseo y Robles una casa  
jardín (solar). - D. D. Sebastián Salva Yáñez construir un taller en el Paseo y Robles una casa  
jardín (solar). - D. D. Sebastián Salva Yáñez construir un taller en la Calle Fernando  
d'Utrera (solar). - D. D. José González Varela construir un taller en la Calle Fernando  
d'Utrera (solar). - D. D. José González Varela construir un taller en la Calle Fernando  
d'Utrera (solar). - D. D. José González Varela construir un taller en la Calle Fernando  
d'Utrera (solar).

encia Nacional y el Particular - Dr "Federación Balaor, s. 10, y en su nombre personal Dr. B. Esteban Calvo Ferrer, para construir un edificio en la c/ San Fernando nro. 10, en el Distrito Almenara - Dr. D. José Méndez Vazquez y otros, construir su edificio en el B.º 1º Holl de sus casas nros. 1, 2, 3 y 4, en el Distrito Almenara, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la urbanización "Los Toros Porras" el Propietario de Mayores, nro. 6 - Dr. Modest Cerezo Martorell, para proseguir las obras de construcción de un edificio en el B.º 1º Holl de sus casas nros. 1, 2, 3 y 4, en el Distrito Almenara, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la urbanización Los Pajaritos - Dr. D. Germán Sánchez Jiménez, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la urbanización Los Pajaritos - Dr. D. Germán Sánchez Jiménez, para proseguir las obras de construcción en el B.º 1º Holl. Diego Vidal, nro. 47 - Dr. Sebastián Soria Domínguez, para en el edificio en construcción de la c/ Doctor Díaz, número 1, introducir obras de modificación - Todos estos permisos deberán sujetarse a los planos presentados y a sus condiciones.

Dr "Federación Balaor de Tútbol", en su nombre Dr. B. Esteban Puebla como socio fundante de la misma, para construir los locales de fábrica en "Pl. 1º Orujo". Sus obras no excederán de diez meses y no podrán iniciarse sin su inscripción al Registro de los Propietarios, para su constancia en la inscripción de la finca su calidad de industrial sin la plaza Llerena, municipal de parcelación.

Dr. D. José Sandra Ferrer, construir un edificio en la c/ Tardos, según los planos. Sus obras no excederán de veinte y cuatro meses y podrán iniciarse sin permiso municipalmente necesario en las oficinas municipales o estatutos establecido por el Registro de los Propietarios de la inscripción en la que conste su calidad de "industrial".

Dr. D. Juan Ramón Vidal, para en la finca situada en la c/ Fernández Cuenca, nro. 54, en Falange, para su local, efectuar obras de reforma y ampliación. Sus obras no excederán de veinte y cuatro meses y no podrán iniciarse sin permiso municipalmente necesario en las oficinas municipales establecido por el Registro de los Propietarios de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "industrial".

Estos tres permisos no serán válidos en caso de resultar solas las que no permitan la edificabilidad del suelo.

Finalmente se manda aprobar los propuestos que se reservan a autorizarlos siempre que justifiquen su ejecución.

10, 11 y 12.



masivas posteriores.

12. D. Tomás Portell Gómez y Dña. Blanca María Gómez de la Fuente para construir su vivienda en nº 2, Manzana XXV, de la Urbanización San Pedro, por cuanto no ha sido aprobado definitivamente el proyecto de urbanización, y en consecuencia, los trámites procedentes de dicha urbanización no han obtenido la autorización de obras (art. 67 de la Ley sobre Regulación del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

Declarar el permiso al D. Miguel y D. Carmelo Domínguez Almagro, para edificar una planta alta sobre planta baja sobre un lote de 11 m<sup>2</sup> (1º piso interior), por cuanto la finca en cuestión está situada en suelos muy seco y con general decadencia en vigor y la edificación sobre ella no responde al establecido en la ordenanza de 1113, por edificios 5 m<sup>2</sup>.

Declarar el permiso solicitado por D. Fernando Martínez de la Cabeza para construir un edificio de apartamentos turísticos en solar situado en la urbanización Rodalies, por cuanto, aun cuando la solicitud se determina que la parcela en que se insta la finca de edificación procede de la urbanización Rodalies por el ampliación que en la que está incluida en la de San Pedro (Poligono 96 y 98) cuyo proyecto de urbanización no está aprobado definitivamente (art. 67 de la Ley sobre Regulación del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56) y no existe proyecto de parcelación aprobado.

13.

Seguidamente se procederá a aprobar los propuestos que se insertan en acuerdo anteriormente emitidos:

1.º De Manzana 24, para autorizar la construcción de edificios de viviendas y propietarios en el respectivo de construcción de un edificio en solar situado en la calle Flores Nuevas de Manzana 24 y sus alrededores, que fue concedida por la c. M. Permanente en sesión del 12-6-1940 a D. Tomás Portell Gómez, para resarcir daños causados en las personas de D. Tomás Portell Gómez y D. Guillermo Juan Burros, cuando ante la solicitud presentada en el año 1936 y que les iban econtrariamente viejos señores, se dispuso no lo establecido en el Decreto 14 de los días 20.0. m. de la construcción, faltando operación del acuerdo de emisión de licencia en los nuevos titulares para su conocimiento de condiciones impuestas en la misma.

2.º - Declarar por autorizado de que el fecha 15-5-1941 fue desalojada la finca por sus ocupantes, y de que en su posesión el tiempo de cesación (art. 32-B) de los rigentes (D.O.M. 91) de la construcción, conforme lo autorizado por la c. M. Permanente en 19-12-40, ingió la cinta de modo dicho día

14. Aprobar la siguiente propuesta que se inserta en continuación.  
La anterior informacion antepone  
que, con excepcion del informe de los servicios de municipalizado de su  
yento construcion civil que en el mismo se comunica a D. Julian Rivero Monarrez en su condicione de  
ellos. Asistit. 1.22.

Propuesta de la propriedad del solar sito en la calle Muñoz n.º 122, que es  
el antiguo proyecto presentado en 25-2-41 de construcion de un edificio  
de vivienda solar, para ser admissible, la altura correspondiente se establece  
que el solar, teniendo en cuenta las plazas de servicio y sobreficie, no  
pueda exceder en el interior del solar hasta la mitad del mismo en su  
alto constructural y que el acceso en cada fachada se separara los mante-  
nimientos de la vivienda de la fachada, y siempre y cuando se evite  
que la vivienda que el solar sea referida constituya  
una vivienda antes de la entrada en vigor de los siguientes ordenanzas  
de construcion y no una superficie de parcelas para conseguir un  
mayor volumen de edificacion.

Otra informacion se refiere exclusivamente en lo que respecta a la  
obligacion presentada y a los competencias municipales, in-  
que pregunta en lo mas minimo respecto de los proyectos de el proye-  
cto en particular, no digiriendo en su mayor parte tiempo respon-  
do de la competencia de otros organismos en los informes o ante-  
signadas preguntas son preceptivos para la conclusión de la licencia  
que debe solicitarse en la forma establecida en el art. 10 de las insti-  
tuciones C.D. M.M. de la Construcion y que deberia obtenerse para la reali-  
zacion del proyecto que en definitiva se constate (art. 9 de los regla-  
mentos Municipales n.º 165 de la Ley sobre Reglamento del Servicio y Construc-  
cion Urbana de 12-5-56).

15, 16, 17, 18. De lo segundo se autoriza abonar los horas extraordinarios prestadas  
se autoriza abonar horas el durante el periodo mes de mayo, a los funcionarios y empleados que se han  
trasladado a diverso pueblos de consumo de consumo.

Dra. Miguel Pous Monarrez, 144 h.-5.040 pesetas (municipal).  
D.S. Luis Sanchez Sierra (almacenes) 60 h.-3.660 pesetas.  
D.D. Joaquin Pozuelo Merino, Almacenes, 30 h.-645 pesetas.

Dr. Jose Perdigones Jimenez, segun informe que comunica por D. Valentín Cola  
do 80, 92 h.; 2.968 pts. y suministro por D. Francisco Berillo, 12 h.-2.340 pts.

Finalmente se ordenan proceder a la ejecucion provisional  
se autoriza aprobar las liquidaciones correspondientes a las operaciones  
que se desarrollan en continuacion.



Con Oficinas Central Plaza Oliver, reparación, por liquidación, total y global, de 124.531 pts.

Con Mercado Oliver y fonda Catalina, reparación, por liquidación, total y global, de 113.200 pts.

Con Mercado Oliver, obras reparación y mantenimiento, por liquidación, total y global, de 146.680 pesos.

Realizadas por el constructor S. Antonio Amor.

22.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar para Mercado Oliver, la cuarta adquisición de diversos materiales eléctricos de la Casa Eléctrica Moderna, por un costo total de 6.284 pesos.

Con Mercado Oliver.

Seguidamente se acuerda aprobar la licitación 2<sup>a</sup>, la buena cuenta, de favor de Pons, por un importe total de 450.000 pts., por los servicios acordados aprobar los gastos prestados de desmantelación de los edificios en representación del Ayuntamiento a Buena Cuenta, José Palomar Corrión.

Algunos servicios decretos. Dicho gasto se abonará con cargo a la partida 111 del siguiente Presupuesto.

24, 25, 26.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar, así como abonar, la cuarta adquisición de diversos materiales y servicios varios, según se detalla en continuación: adquirir materiales y servicios varios de la Casa Eléctrica Moderna, pago materiales y servicios prestados en Pimentelio Palmar, por 129.782 pesos.

De la misma Pons, servicios en reygo motor de laboratorio municipal por importe de 5.313 pesos.

De D. Tomás Lomagno, adquirir y abonar, una partida de arrendamientos para la Casa de Socorro, por importe de 22.833 pesos.

27, 28.

Seguidamente se acuerda proceder en la ejecución provisional, aprobar sólo los dos enajamientos liquidaciones, de las obras que se detallan en continuación.

Concesión Corpillo, junto grupo nro. 18, por liquidación, total y global, de 78.069 pesos.

Obras reparación ejecutada municipal, por liquidación, total y global de 60.102 pesos.

29, 30, 31 y 32.

Seguidamente, según proyectos y presupuestos que se acuerden, se acuerda cargar como obra la realización y encargo de los siguientes obras:

Obra hacer solar y aderecimiento fachadas y otros y chantar de acuerdo en varios grupos constructores, etc. Obra hacer solar y aderecimiento fachadas y otros y chantar de acuerdo, que presupuesto, total y global, de 106.1184 pesos.

Obras reparación en bordillos, veredas, maderos y otros en grupos que se acuerden.

Quedan en la licitud, igual son feria y los canales, por presupuesto, total y global, de 139.624 pesetas.

Obras varios gabinetes, informes y otros en el Ayuntamiento de Santillana del Mar. Presupuesto total y global, de 101.832 pts.

Obras nuevo acceso al refugio E. Monzón, Muriel, San Juan, por presupuesto, total y global, de 19.442 pesetas.

Obras obras que se encargaron al contratista D. Domingo Lombarte Julián, los números 29, 30 y 32. En n.º 33, al D. Angel Martínez Pous.

33.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación presentada para aprobar la iniciativa por el Instituto Cultural, Oficina de Desarrollo Social, por gastos interministerio y concesión de subvenciones y contratación de servicios de la Unión Sólicitos Santillana.

34.

Se acuerda aprobar liquidación por el Instituto Cultural, Oficina de Desarrollo Social, por gastos interministerio y concesión de subvenciones y contratación de servicios de la Unión Sólicitos Santillana.

Alto resultado se acuerda aprobar la propuesta que se inserta, en su punto 14, sobre enmienda del punto 93.

Aprobar la modificación anticipada en buena cuenta de las obras de ejecución del edificio escolar de Santillana, suscrita por los contratistas D. Amaro Balaguer y D. Felipe Julián Muñoz y Gómez, respectivamente, cuyo importe asciende en la contratación de 521.582,18 pts., en favor de Construcciones y Obras Carbóell, S.A.

Punto de que merece la aprobación este propuesto, que el gasto que representa por parte del Ayuntamiento sea abonado con cargo a los cuantiosos de 1.312.320,32 pts. y 3.300.000, pts., que figuran registradas en el cap. 6º, art. 3º, concepto 1º, partida 334 de los presupuestos de gastos de 1.9.67 y 19.68 (Mujeres), respectivamente, y el resto que asciende en la cantidad de 9.660.000 pesetas, con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Cultura y Bienestar. En cuanto el pago de los honorarios técnicos que realizó esta obra anticipada en buena cuenta, debe acordar su reintegro, en función de lo establecido en la Ley de Retribuciones de Funcionarios de la Administración Local.

35, 36, 37, 38, 39, 40, 41.

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes ayudas de orden económico a Centros y Asociaciones:

a) D. José María Pastor, Cursos Cultura de Palma, 10.000 pesetas.  
b) D. Francisco Roselló, Colegio M. Sierra Consolación, 3.000 pesetas.  
c) D. Carlos Costa Salom, Asociación Fotografía Femenina, 10.000 pts.  
d) Delegación Santiago, Presidente Asociación Amistad, 1500 pts.



D. J. Serrín y otros firmantes, Presidente Real Academia Medina, 30.000 pts.

D. Juan Beltrán, Gobernador de Franco de Baleares, 50.000 pesos.

D. D. Pedro P. Castell, Presidente Federación Pol. 15.000 pesos.

42 y 43.

Seguidamente se acuerda, mercar, adquirir y abonar, diversos servicios y

se acuerda adquirir, mercar

material, según se detalla en continuación:

Gobernar y abonar a Caso Cabo, cualquier servicio anterior, Congreso Andaluz,

Castillo Bellver, por 1.848'60 pesos.

Procurar y abonar a Fibreña Puerto, diversas obras para la Fábrica del Libro,

por cuote de 9.740 pesos.

44.

Seguidamente se acuerda abonar la cuota de gastos generales materiales

y sueldo aprobado en la Caja, y personal, al D. Miguel Ferrer Aguiló, por importe de 676.350 pesos,

de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Constitución Territorial de los

municípios de Baleares, en cuanto a relaciones 1.552 al 1.627 del sueldo de este importe,

suma, 676.350 pts.

procurándose entre los interesados por eludiraciones no presentadas

a corregirlas.

45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52.

Acto seguido se acuerda dar de baja diversos recibos, correspondientes

53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. a, o relacionados a propietarios de Territorios y Comisiones, según se detalla

en cuadros de bajas de la continuación:

versos recibos de cada uno de los años de 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952,

propiedad de Rentería, Bona, 21.917-0; 26.833; 2.495; 2.625; correspondientes al año natural, excepto las sumas

cuadros del año 1940.

Dar de baja los siguientes cuadros: C-8730, cuadro 15.28-4;

Cuadros 1-9.020 y 9.021, cuadros 14.60 y 14.61-41, ambos;

Dar de baja una relación de recibos, importante la Totalidad de 93.610

pesetas, que comienza por D. D. Gelabert, n.º 9835, y finaliza por D. A. Moret,

n.º 5.049. Todos ellos correspondientes al año 1940.

Dos recibos año 1941, 14.1.875 pesos a nombre diversos contribuyentes.

Tres recibos, año 1941, 56.928 pesos, varios contribuyentes.

Cuatro recibos, 19.68, 19.69 y 19.70, por 24.934 pesos, distintos contribuyentes.

Número 33-71, 6.000 pesos a nombre de Jorge Pol. Rent.

61.

Seguidamente se acuerda aprobar los cuadros que se relacionan en cuadros

aprobados en continuación.

Y abonar horas extra Madrid, año 1940, Sr. D. Carbo, 8.900 pesos.

Horas y personal en D. B. Mayor Ferrer, Trabajos Bajos 13.000 pesos, 27.265 pesos.

Plazas y retribuciones en personal menor, según relación, e importe

Total de 26.165 pesos, mes de mayo.

63. D. Antonio Andrade Blomberg, suministro Radio N. Hispania, 1.825 pts.  
al mismo adjudicacion mes de abril y otros gastos, 3.763 pesos.  
64. D. Juan y sus hijos maquinaria, mineral, 144 pesos.  
65. Al mismo, reparacion minima en el Depositorio, 4.775 pesos.  
66. D. Juan Perello Cerdá, trabajo efectuado antiguo taller municipal, por 2.52.777 pesos.

62 y 63.

Se acuerda adjudicar otras obras en ejecucion:

Colocacion barreras en Almadrina de D. Juan Perello Cerdá, obras de colocacion de esas barreras en niquel y de embaldosado en el Almadrin Municipal, por 40.327 pesos.  
frente casa Pumar.

67. D. José Nicolau Barceló, obras de embaldosado acero frente a la casa Pumar, calle Despujol, por 17.716 pesos.

Seguidamente se evalua gasto maximo de ejecucion de las obras, los dias para la primera y 5 para las siguientes.

64. Se acuerda adjudicar y abonar para Brigadistas Municipales, 900 m<sup>2</sup>. de baldosas portillo en el balcón, por 8.216 pesos.

65, 66.

Dato segundo se acuerda laolucion a Industria G.F Benito se acuerda laolucion del Delyano, de dos garantias definitivas constituidas por responsabilidad de las obras de mejoramiento de alumbrado publico en calle General Ricardo Ortega y Nicolas de Bay, importantes, respectivamente, los montos de 30.635 y 14.395 pesos.

67.

Seguidamente se acuerda proceder a la ejecucion provisional, y se acuerda aprobar liquidacion de las liquidaciones correspondiente, de las obras de pavimentacion y otras pavimentacion calle Brusas, en particular de la calle Utopia, elevadas al cargo de D. Juan Perello, el cujo liquidacion, total y global, se eleva en los ejercos de 97.976 pesos.

68.

Dato segundo se acuerda abonar a D. Agustín Garcia Rodriguez, se acuerda abonar en su contra la cantidad de seis mil pesos, en concepto de indemnizacion económica instalacion para compensacion, por garantizar la instalacion de unos postes en la antigua calle Brusas. importe de la linea n° 9, calle Monzarras para suministros hacia la linea principal.

69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76.

Seguidamente, en las propias condiciones que fueran en sus respectivas autorizaciones a esa y otra tipo expedientes, y los aprobados por la e. intencion, se acuerda reabrir para la ejecucion de zanja sobre 30 de abril del corriente año, se acuerda autorizar a gesa y en valles o plazas de esta ciudad. permisos para la ejecucion de las zanjas en los calles o plazas

Y en d. Fernando Ruiz que se informa de continuación:

79. - Obras de calle Tránsito, cruzando: puente Ferrer, Montes, calle 8<sup>a</sup>; fachadas y Torre Redonda.

80. - Obras de calle Dr. Ruiz y San Joaquín, bajo muro. - Encuentro con calle Ferrando Ramírez Pötter. - Encuentro Sierra Montes, bajo muro; callejón taller y c. del Río, cruzando; muro instaurado tubo agua potable, muro colección piedras usadas de Bestario Solís y Dr. Ruiz en la Región. Todo ello completamente necesario y con carácter provisional la autorización para suministro de agua.

81. - Seguidamente se acuerda proceder a la reunión provisional, aprobar lo acordado, aprobar las obras de reparación correspondientes, de las obras que se detallan en las liquidaciones para continuación:

Obras en depósitos municipales, por liquidación total y global de 147.840.- pesetas.

Obras reformación consultorio médico, para fábrica; por liquidación, total y global, de 86.016.- pesetas.

Obras de reparaciones variadas en depósitos Kim y Obras y Oficina; por liquidación, total y global, de 142.955 pesetas.

Obras de reparaciones en diversos depósitos municipales, laboratorio y otros, por liquidación, total y global, de 63.896 pesetas.

Obras de establos obras han sido ejecutadas en cargo por d. Soriano Barbero Julia

82. - Seguidamente se acuerda la realización y encargo de las siguientes realizaciones: obras de reparación de distintos depósitos de este Consistorio cargo obras reparación p. mial, primer piso Sombrerería, pasos, fachada y techos, en el Consistorio, primer piso Laboratorio, etc. al contratista d. Soriano Barbero Julia, de conformidad a la constancia.

83. - Dato seguido se acuerda abonar a d. Bartolomé Roaún Gómez, la cantidad acordada abonando total de 149.609 pesetas, por los trabajos y materiales empleados en las obras de obra en la calle de la Fábrica del Polígono San Pedro, fachada-pilares.

84. - Dato seguido se acuerda aprobar los propuestoss que se insertan de continuación:

85. - Se acuerda restringir la obra de fachada en ejecución de cuartos, los cuartos de contribuyentes que no dispongan de fondos para el pago de los mismos, cesando las obras de fachada en la calle de la Fábrica del Polígono San Pedro, número 56, por un total de 602 ptas. número 54 a 60, por 2.301 ptas.

ola nro, por cuanto se subió el error de asignar a los pisos 293 y 529  
el nro de la faja señalada con el nro 34 de dicho solar, una longitud  
de fachada de 4'50 mts. cuando en realidad solo tiene 5'50 mts.  
Cabe tener en cuenta que el alta y girar nuevos recibos por los mismos conceptos y motivo, por importe de 3.978,62 - 1.140,46 + 1.687,45 cada uno de los cuales contiene 5.546,60

Dos de baja, o efectos de ratificación de cuentas, los recibos del expediente  
de contribuciones comerciales nro 180, destinado de las obras de construcción  
de alumbrado público en la calle de Jesus, número 42 y 36, i) vivienda,  
Todos ellos por un importe de 2.30 pts, por cuanto se subió el error de  
asignar a dichos pisos, partes determinadas de la faja urbana con  
el nro 28 de dicho solar, una longitud de fachada de 4'50 mts. cuando  
en realidad es solo de 4'50 mts.

2º.- Cabe tener en cuenta que el alta y girar los siguientes nuevos recibos por los  
mismos conceptos, motivo y fecha; todos ellos por importe de 1.381 pts cada  
uno.

Dos de baja, o efectos de ratificación de cuenta, el recibo gerando a nombre  
de Dña. Ana y D. Antonio Pérez Pérez, en el expediente de contribuciones  
comerciales 170, destinado de las obras de construcción de la calle de la  
fuerza Provisional, por importe de 5.999 pts, en razón de la propiedad del  
solar nro 24 de dicho solar, por cuanto se ha podido comprobar que se subió  
en error de atribuirle una longitud de fachada de 30'00 mts. cuando en  
realidad es solo de 9'00 mts.

3º.- Cabe tener en cuenta que el alta y girar nuevo recibo en nombre de los mismos  
titulares y por los mismos conceptos, motivo y fecha, por un importe de  
1.799'42 (1.800 pts con redondeo de centavos), cumpliendo de aplicar el coefi-  
ciente aprobado de 1.99'958 a los 9'00 mts. de fachada que tiene la fin-  
ca.

86.

Seguidamente se procederá a aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1º) Requerir a D. Soriano Alba.

Considerar los servicios de D. Vicente Ballón Martínez y D. Francisco  
Orbó Masip para los trabajos de mejoramiento de vivienda y fachada, a ra-  
zon de 8'500 pts mensuales figura vivienda comisionada a las oficinas  
de Seguros y Administración de Vivienda, y con efectos económicos desde el  
día 1 de junio de 1941 hasta el día 31 de diciembre del mismo  
año. De acuerdo de la Dirección Comisarial para urbanizar estos lugares de la  
localidad administrativa; de acuerdo todo ello con lo establecido en la

Ses 109/63 del 20 de julio.

87.

Seguidamente se acuerda autorizar para tomar parte en la oposición como se acuerda admisión como elector para cubrir una plaza de Oficial en Interés del Puesto y su nombre Basilio Gallardo, sus de Bellver, a D. Basilio Gallardo Tomás todo lo que viene quedando bien nota debiendo tener errores menores en los trámites de la convocatoria entre Castillo y muñoz Bellver. Dicho segundo se acuerda abonar al Hospital Provincial, los cantidadas se acuerda abonar al finca en el diverso sueldo anual de funcionarios beneficiarios del Servicio de Provisión, asistencia médica, de este Ayuntamiento.

88.

de 156.290 pesetas, importe de las bautizadas presentadas por asistir. Se acuerda abonar al finca en el diverso sueldo anual de funcionarios beneficiarios del Servicio de Provisión, asistencia médica, de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda establecer las ayudas económicas siguientes:

89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. que se relacionan en continuado, para oficiales de enfermería, se acuerda establecer diversas sumas a los funcionarios beneficiarios del Servicio Médico-Farmacéutico, de ayudas económicas a fin de su mantenimiento:

varias para atención de D. Antonio Martínez Ferrando, 1.000 pesetas.  
se acuerda.

D. S. Antonio Nicotra Martínez, 2.500 pesetas.

D. S. Antonio López Lomón, 1.2.000 pesetas.

D. S. Francisco Torruco y D. Vicente Jiménez, 4.200 pesetas.

D. S. Francisco Panienda del Monte Barbero, 1.600 pesetas.

D. S. Juan Martínez Coll, 1.585 pesetas.

D. S. Antonio Pérez Faus, 1.400 pesetas.

D. S. Salvador Tomás Ruiz, 1.000 pesetas.

D. S. Angel Esteban Pastor, 9.234 pesetas.

92.

Seguidamente se acuerda nombrar, abono a cuenta al Censo Ayunta, camionero permanente en el distrito Peñal, en el número 51 del corriente año, instruido por el Jefe del mariano 51-7, por accidente del 9-3, por accidente de circulación seguido entre los sus D. Esteban circulación seguido contra D. Juan y D. Miguel Villanueva, siendo propietario la Corporación Bibam Durango y Kramme, del vehículo, conducido por el primero de ellos.

Argazkina.

Con este motivo, no pidiendo otros elementos para ser tratados en el orden del día, se acuerda la devolución de la reseña de los siguientes por el voto favorable de todos los señores concejales en este Seguidamente se acuerda abonar a D. Jacob Salom Gómez de Librarias supuesto, existencial de 3.465 pesetas, importe de los 99 horas extraordinarias impagadas más prestadas durante el periodo del mayo anterior.

II.

Seguidamente se acuerda darse por enterada, a la diputación solo, económicamente, de una resolución de la Delegación acuerda, donde ya en notificando su desplazamiento a Madrid, para que dieran

General desplazamiento o nombramiento de interinos municipales

Martes 11 de Junio de 1941. Dicho seguimiento se cumplieron cumpliendo los encargos que en

III.

Siguió el trámite de este documento, por lo que el Presidente, por  
la comisión respectiva, firmó el documento, por importe de 6473 y 1.45 pesos.

Y en este estado, no habiendo más puntos para ser tra-  
tados, sin que ninguno de los señores asistentes en este am-  
plio pleno dijo de su voluntad, haciendo presente que quisiera  
dejar los señores que tuvo el gusto de asistir al acto, el Pre-  
sidente, siendo la hora doce y cuarenta y cinco minu-  
tos, desconvocó la sesión de la que se quedó de los presentes ante  
de todo lo cual expidió.

Yo declaro,

Le Manosa

J. Segura

Alvarez

Juan Puey

Hanffter

el Gobernador

Alvarez

el Secretario int.

Nº 43.

Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, donde  
la hora doce de la noche de hoy es miércoles veinticinco, en el con-  
tinuo en el Salón de Sesiones de esta Corte Constitucional con el Pleno Sr. Alcalde  
de este D. Guillermo Puerto Molleres, el objeto de celebrar sin  
ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince  
minutos, sin que haya nexo suficiente de señores locales para poder ce-  
lebrarla, procederemos de nuevo en segunda el mismo día, de acuerdo  
con los escritos, a la hora indicada en la convocatoria.

Yo declaro verdad.

Le Manosa

el Secretario int.